



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0125 DEL 08 SEP 2025

"POR LA CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 96-7-20719-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y EL SEÑOR EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ"

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, Orden del Día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de sanidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, suscribió contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 96-7-20719-24 del 18 de julio de 2024, con el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ identificado con C.C. No 1012416532 de Bogotá D.C y cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO - ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ASISTENCIAL".
2. Que el plazo de ejecución del contrato No 96-7-20719-24, según la cláusula TERCERA se estableció en 150 días, para la vigencia 2024.
3. Que el valor total pactado del contrato No. 96-7-20719-24, fue de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.926.665.00), los cuales se ejecutaran durante la vigencia 2024.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 96-7-20719-24, se determinó que la supervisión estaría a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
5. Que mediante modificación No 001 del 04 de diciembre del 2024 se suscribió adición al contrato No 96-7-20719-24 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (10.963.332.50) y prorroga por 75 DÍAS, además del plazo de ejecución del contrato, "será de 225 Días, de los cuales 163 Días para la vigencia 2024, y 62 Días para la vigencia 2025", para un total de 225 Días.
6. Que de acuerdo a los informes presentados por el supervisor del contrato, el contrato No.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0125** DEL **08 SEP 2025** PÁGINA 2 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.96-7-
20719-24/CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD
- HOSPITAL CENTRAL Y EL SEÑOR EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ"

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
96-7-20719-24				
Vigencia 2024	SIIF 223924 De 09/07/2024	\$ 21.926.665,00	SIIF 216724 De 18/07/2024	\$ 21.926.665,00
Adición	SIIF 307124 De 27/11/2024	\$ 1.900.310,97	SIIF 299024 De 09/12/2024	\$ 1.900.310,97
Vigencia 2025	SIIF 58925 De 09/01/2025	\$ 9.063.021,53	SIIF 58325 De 09/01/2025	\$ 9.063.021,53

8. Que de acuerdo a la certificación de pagos S/N de fecha 28/03/2025 el/la tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos en el contrato No. 96-7-20719-24 al contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
216724	752724	321506524	2024-09-16	\$6.285.643,97	\$42.659,00	\$6.242.984,97
216724	840224	375811124	2024-10-11	\$3.215.910,87	\$22.574,00	\$3.193.336,87
216724	933324	427655924	2024-11-14	\$4.092.977,47	\$28.016,00	\$4.064.961,47
216724	984724	469970824	2024-12-09	\$4.385.333,00	\$29.762,00	\$4.355.571,00
216724	1076024	517897624	2024-12-27	\$3.215.910,87	\$21.826,00	\$3.194.084,87
58325	9425	28958625	2025-02-11	\$2.923.555,33	\$19.841,00	\$2.903.714,33
216724	1210924	4482425	2025-01-17	\$730.888,82	\$4.960,00	\$725.928,82
299024	1211024	4541125	2025-01-17	\$438.533,30	\$2.976,00	\$435.557,30
299024	8025	28957125	2025-02-11	\$1.461.777,67	\$9.921,00	\$1.451.856,67
TOTALES				\$ 26.750.531,30	\$ 182.535,00	\$ 26.567.996,30

9. Que para los pagos realizados la contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que a la fecha y de acuerdo con los informes de supervisión y demás documentos anexos, la ejecución del contrato No. 96-7-20719-24, presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO VIGENCIA 2024	\$21.926.665,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2024	\$1.900.310,97
VALOR ADICION VIGENCIA 2025	\$ 9.063.021,53
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 32.889.997,50

RESOLUCIÓN NÚMERO **R-0125** DEL **08 SEP 2025** PÁGINA 3 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.96-7-
20719-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD
- HOSPITAL CENTRAL Y EL SEÑOR EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ"

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 6.577.999,50	18/07/2024	05/08/2025
Calidad del servicio	\$ 16.444.998,75	18/07/2024	05/08/2025
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000.00	18/07/2024	05/08/2025

12. Que, mediante certificación del Supervisor de contrato nombrado, se establece que el contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales quedando a paz y salvo con el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

El saldo no ejecutado del presente contrato No. 96-7-20719-24 por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.139.466,20)** correspondientes al registro presupuestal No.58325 del 09 de enero de 2025.

13. Que el supervisor (a) del contrato No. 96-7-20719-24, de acuerdo con los informes y soportes documentales, procede a liquidar el presente contrato mediante Acta de Liquidación bilateral.
14. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, se procede a citar a al contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, mediante correo electrónico No.0216 HOCEN-DENFE de fecha 25 de abril de 2025 dirigido a edisonalexanderp300@gmail.com, para que se presente al Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21, Piso 5to, Departamento de Enfermería, con el fin de suscribir el Acta de liquidación bilateral del contrato No. 96-7-20719-24, sin embargo el contratista NO ASISTIÓ.
15. Que según anexo No. 2 del 20 de mayo de 2025, mediante correo electrónico No. 242 dirigido al contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ al correo edisonalexanderp300@gmail.com, se envía nuevamente solicitud de suscripción de Acta de liquidación bilateral del contrato No. 96-7-20719-24, sin embargo, NO se obtuvo respuesta alguna.
16. Que mediante correo electrónico No. 229 HOCEN-DENFE del día 28 de mayo de 2025 dirigido a edisonalexanderp300@gmail.com, se solicita por tercera vez al contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ acercarse al Departamento de Enfermería del hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21, Piso 5to, para suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato No. 96-7-20719-24, sin embargo, la contratista NO ASISTIÓ.
17. Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 y teniendo en cuenta que el contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, no realiza trámite de firma del Acta de Liquidación Bilateral, se procede a realizar Acta de Liquidación Unilateral según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0125 DEL 08 SEP 2025 PÁGINA 4 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.96-7-
20719-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
– HOSPITAL CENTRAL Y EL SEÑOR EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ"

o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

En mérito de lo expuesto el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Liquidar unilateralmente el contrato No. 96-7-20719-24, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL y del contratista el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 1.012.416.532 de Bogotá D.C, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO - ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ASISTENCIAL"

ARTÍCULO 2: Aprobar el balance financiero actual del Contrato No. 96-7-20719-24, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL y EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 1.012.416.532 de Bogotá D.C

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
96-7-20719-24				
Vigencia 2024	SIIF 223924 De 09/07/2024	\$ 21.926.665,00	SIIF 216724 De 18/07/2024	\$ 21.926.665,00
Adición	SIIF 307124 De 27/11/2024	\$ 1.900.310,97	SIIF 299024 De 09/12/2024	\$ 1.900.310,97
Vigencia 2025	SIIF 58925 De 09/01/2025	\$ 9.063.021,53	SIIF 58325 De 09/01/2025	\$ 9.063.021,53

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO VIGENCIA 2024	\$21.926.665,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2024	\$1.900.310,97

0209/25

RESOLUCIÓN NÚMERO **R-0125**

DEL **08 SEP 2025**

PÁGINA 5 de 5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.96-7-20719-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL Y EL SEÑOR EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ"

ARTÍCULO 4: Liberar el saldo sin ejecutar, por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.139.466,20)**, correspondientes al registro presupuestal No.58325 del 09 de enero de 2025 del contrato No.96-7-20719-24

ARTÍCULO 5: Con la suscripción de la presente Resolución se da cierre al expediente contractual.

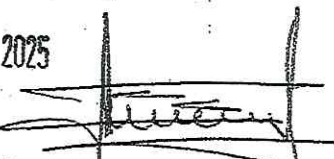
ARTÍCULO 6: Notificar la presente Resolución al contratista la el señor EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 1.012.416.532 de Bogotá D.C, conforme a lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de acuerdo a la autorización previa suscrita dentro del contrato No. 96-7-20719-24, cláusula 36, en la que la contratista acepta de manera voluntaria recibir las notificaciones personales que surjan de la ejecución de este contrato, de acuerdo a los datos suministrados.

ARTÍCULO 7: En contra de la presente Resolución procede, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, ante la Dirección del LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL de conformidad con lo reglado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 8: Publíquese el contenido de la presente Resolución en la plataforma de contratación SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **08 SEP 2025**



Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: Patrullera, GILMA LILIANA HERNÁNDEZ QUINTANA
HOCEN - DENFE

Revisó: Mayor, GUILERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN - ARLOP

Revisó: Capitán JESRAIL MURILLO ZULETA
HOCEN - GRUPI

Revisó: Teniente, CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN - GUCON

Revisó: CPS4, BLEIDY CELIS VERGARA
HOCEN Abogado - GUCON

Revisó: P18, MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Fecha de elaboración: 01-09-2025
Ubicación c:\Mis documentos\Denfe\ 2024\liquidaciones 2024

Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2702
hocen.denfe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 96-7-20719-24

15-04-2025

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.949.470 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Hospital Central Policía Nacional

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna N° 022 del 15 de Febrero del 2024 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00011 del 2 de Enero del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ

NIT: No aplica

REPRESENTANTE LEGAL: No aplica

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.012.416.532 DE BOGOTÁ D.C.

VOBO
21/04/25
Alejandra Sepulveda

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO.

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: (\$21.926.665,00) VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DEL CONTRATO: 12 de julio de 2024 (Carta de Inicio 18/07/2024).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 150 Días, para la vigencia 2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecidos en la cláusula tercera, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO: El Hospital Central realizo pagos mensuales al CONTRATISTA por el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula (25) FORMA DE PAGO.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA O
UNIFORMADO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERIA QUE DESIGNE EL DIRECTOR del Hospital
Central de la Policía Nacional.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-7-20719-24

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-7-20719-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato No. 96-7-20719-24, en el sentido de adicionar la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS**

CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.963.332,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia **2024 y vigencia 2025**, por lo que quedara así:

CLAUSULA VEINTITRÉS - VALOR	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.889.997,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de (\$21.926.665,00) Moneda Legal Colombiana, vigencia 2024 b) La suma de (\$1.900.310,97) Moneda Legal Colombiana, adición vigencia 2024 c) La suma de (\$9.063.021,53) Moneda Legal Colombiana, adición vigencia 2025 El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central, Posición catálogo de Gasto. 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16
--	--

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA VEINTICUATRO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 96-7-20719-24, este valor se encuentra financiado por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.889.997,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera, para la vigencia 2024 **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$21.926.665,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal: QUIPU 1284 y SIIF 223924 del 09/07/2024, para la vigencia 2024, **UN MILLON NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.900.310,97) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 2731 y SIIF 307124 del 27/11/2024, y **NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL VEINTUN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.063.021,53) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** adición para la vigencia 2025 amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 2732 del 27/11/2024 y comunicación oficial VF No. GS-2024-050350-DISAN.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 96-7-20719-24 en el sentido de prorrogar la ejecución quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de doscientos veinticinco (225) días, de los cuales ciento setenta y tres (163) días para la vigencia 2024 y sesenta y dos (62) días para la vigencia 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía Única y la expedición de la carta de inicio.
--	--

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato Principal y será remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La Modificación No. 001 de 2024, al Contrato Principal No. 96-7-20719-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-20719-24

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. 96-7-20719-24 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente Modificación No. 001 de 2024, al contrato No. 96-7-20719-24, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 04 DIC 2024

EL CONTRATANTE

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía.

EL CONTRATISTA

Edicson A Pineda Hernández.
EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ
CC. No 1.042.416.532 de BOGOTÁ D.C.

TERMINACIÓN BILATERAL AL CONTRATO No. 96-7-20719-24

ACTA TERMINACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 96-7-20719-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL Y EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar Bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 96-7-20719-24 cuyo objeto es "ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL" conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 Inc.3 "En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones Sociales y se Celebrarán por el término estrictamente indispensable." a partir del 05 DE FEBRERO 2026, conforme a la parte considerativa de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA informará a la compañía aseguradora que ampara los riesgos tomados, la terminación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 96-7-20719-24.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta de terminación bilateral al contrato No 96-7-20719-24, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 06/03/2025

EL CONTRATANTE

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía

EL CONTRATISTA

Edicson A Pineda H.
EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ
CC. 1012416532 de BOGOTÁ D.C.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:

(\$32.889.997,50) TREINTA Y DOS MILLONES
OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

05 de febrero del 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 96-7-20719-24 ✓	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2024 ✓	SIIF 223924 ✓ De 09/07/2024 ✓	\$ 21.926.665,00 ✓	SIIF 216724 ✓ De 18/07/2024 ✓	\$ 21.926.665,00 ✓
Adición ✓	SIIF 307124 ✓ De 27/11/2024 ✓	\$ 1.900.310,97 ✓	SIIF 299024 ✓ De 09/12/2024 ✓	\$ 1.900.310,97 ✓
Vigencia 2025 ✓	SIIF 58925 ✓ De 09/01/2025 ✓	\$ 9.063.021,53 ✓	SIIF 58325 ✓ De 09/01/2025 ✓	\$ 9.063.021,53 ✓

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

33-44-101251641

FECHA DE APROBACIÓN:

Se verifico y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento en físico, aprobación garantía única 11/12/2024.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL PROFESIONAL No:

33-03-101032945

FECHA DE APROBACIÓN:

Se verifico y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento en físico, aprobación garantía única 11/12/2024.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	06/12/2024	MODIFICACIÓN No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA	11/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 6.577.999,50	18/07/2024	05/08/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 16.444.998,75	18/07/2024	05/08/2025
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000,00	18/07/2024	05/08/2025
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

21/04/25
Alexandra Sepúlveda

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA presto los servicios, establecidos en el contrato principal, el servicio objeto del contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL 96-7-20719-24	N/A	N/A	N°1	09-2024	\$ 1.900.310,97	N°1	09-2024	\$ 1.900.310,97	\$0
	N/A	N/A	N°2	09-2024	\$ 4.385.333,00	N°2	09-2024	\$ 4.385.333,00	\$0
	N/A	N/A	N°3	10-2024	\$ 3.215.910,87	N°3	10-2024	\$ 3.215.910,87	\$0
	N/A	N/A	N°4	11-2024	\$ 4.092.977,47	N°4	11-2024	\$ 4.092.977,47	\$0
	N/A	N/A	N°5	12-2024	\$ 4.385.333,00	N°5	12-2024	\$ 4.385.333,00	\$0
	N/A	N/A	N°6	12-2024	\$ 3.215.910,87	N°6	12-2024	\$ 3.215.910,87	\$0
	N/A	N/A	N°7	12-2024	\$ 1.169.422,13	N°7	12-2024	\$ 1.169.422,13	\$0
	N/A	N/A	N°8	02-2024	\$ 4.385.333,00	N°8	02-2024	\$ 4.385.333,00	\$0
TOTAL, RECIBIDO					\$ 26.750.531,30	TOTAL, RECIBIDO		\$ 26.750.531,30	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 32.889.997,50 ✓	\$ 26.750.531,30 ✓	\$ 6.139.466,20 ✓	\$ 26.750.531,30 ✓	\$ 26.750.531,30 ✓	\$ 0 ✓

Que mediante certificación de pagos S/N de fecha 28-03-2025 generado del sistema SIIF Nación el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

21/04/25
Alejandra Sepulveda

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
216724 ✓	752724 ✓	321506524 ✓	2024-09-16 ✓	\$6.285.643,97 ✓	\$42.659,00 ✓	\$6.242.984,97 ✓
216724 ✓	840224 ✓	375811124 ✓	2024-10-11 ✓	\$3.215.910,87 ✓	\$22.574,00 ✓	\$3.193.336,87 ✓
216724 ✓	933324 ✓	427655924 ✓	2024-11-14 ✓	\$4.092.977,47 ✓	\$28.016,00 ✓	\$4.064.961,47 ✓
216724 ✓	984724 ✓	469970824 ✓	2024-12-09 ✓	\$4.385.333,00 ✓	\$29.762,00 ✓	\$4.355.571,00 ✓
216724 ✓	1076024 ✓	517897624 ✓	2024-12-27 ✓	\$3.215.910,87 ✓	\$21.826,00 ✓	\$3.194.084,87 ✓
58325 ✓	9425 ✓	28958625 ✓	2025-02-11 ✓	\$2.923.555,33 ✓	\$19.841,00 ✓	\$2.903.714,33 ✓
216724 ✓	1210924 ✓	4482425 ✓	2025-01-17 ✓	\$730.888,82 ✓	\$4.960,00 ✓	\$725.928,82 ✓
299024 ✓	1211024 ✓	4541125 ✓	2025-01-17 ✓	\$438.533,30 ✓	\$2.976,00 ✓	\$435.557,30 ✓
299024 ✓	8025 ✓	28957125 ✓	2025-02-11 ✓	\$1.461.777,67 ✓	\$9.921,00 ✓	\$1.451.856,67 ✓
TOTALES				\$ 26.750.531,30 ✓	\$ 182.535,00 ✓	\$ 26.567.996,30 ✓

Determinar como saldo no ejecutado del contrato N° 96-7-20719-24 la suma de (\$3.139.466,20) SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes al registro presupuestal No. 58325 del 09 de enero de 2025.

21/04/25
Alejandra Sepulveda

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-20719-24

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-074848-DISAN	02/10/2024	DEL 18 AL 30 DE JULIO 2024
2	GS-2024-074850-DISAN	02/10/2024	DEL 01 AL 30 DE AGOSTO 2024
3	GS-2024-083451-DISAN	30/10/2024	DESDE 01/09/2024 HASTA 05/09/2024 DESDE 10/09/2024 HASTA 13/09/2024 DESDE 16/09/2024 HASTA 23/09/2024 DESDE 26/09/2024 HASTA 30/09/2024
4	GS-2024-093648-DISAN	02/12/2024	DESDE 01/10/2024 HASTA 11/10/2024 DESDE 14/10/2024 HASTA 30/10/2024
5	GS-2024-096788-DISAN	10/12/2024	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
6	GS-2024-102759-DISAN	31/12/2024	DESDE 01/12/2024 HASTA 22/12/2024 DESDE 23/12/2024 HASTA 30/12/2024
7	GS-2025-015802-DISAN	26/02/2025	DEL 01 AL 30 DE ENERO 2025
8	GS-2025-019226-DISAN	07/03/2025	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025
9	GS-2025-019242-DISAN	07/03/2025	DEL 01 AL 02 DE MARZO 2025
10	GS-2025-019245-DISAN	07/03/2025	DEL 18/07/2024 HASTA EL 02/03/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato **96-7-20719-24** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Representante del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 03/01/2025 y 07/01/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Es de anotar que no se realizó incumplimiento al contrato No.96-7-20719-24 por la inasistencia del contratista toda vez que no hubo afectación en el servicio ya que se suplió esta necesidad con otro funcionario de prestación de servicios.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Subintendente. **YURANY ALBARRACIN ALVAREZ**
Supervisor de contrato

POR EL CONTRATISTA:

EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ
1.012.416.532 DE BOGOTÁ D.C

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-20719-24

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 96-7-20719-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato N° 96-7-20719-24 la suma de (\$6.139.466,20) SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes al registro presupuestal No. 58325 del 09 de enero de 2025.

Una vez legalizada la presente acta de liquidación se enviará copia al grupo financiero para continuar el trámite correspondiente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato No. 96-7-20719-24.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C

21/04/25
Alexandra Sepulveda

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ
1.012.416.532 DE BOGOTÁ D.C

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Subtendente. **YURANY ALBARRACIN ALVAREZ**
Supervisor de Contrato

Elaborado por: PT, CERY YURANI AVILA CASTRO - Auxiliar De Enfermería
Revisado por: J, GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe Area logística y Financiera HOCEN
SI, JOSE DAVID CHAMORRO RODELO - Jefe (E) Grupo financiero HOCEN
JF, CAROLINA CARRERA QUICENO - Jefe grupo de contratos HOCEN
JF, LIGAR ENRIQUE ROJAS - Abogado Contratos HOCEN

Fecha Elaboración: 06/04/2025
Ubicación C:\Mis documentos\Denfe\2024\liquidaciones 2024
Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5904401-2702
hordenfe@hordenfe.colpolia.gov.co

